



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 1729/15.-
CORRESPONDE EXPTE. B-5276/15.-
LICITACION PRIVADA nº 39/15.-

V I S T O :

Que ha vencido el contrato formalizado con el adjudicatario de la licitación realizada oportunamente para la explotación del predio municipal denominado LEGADO DA FONTE , por lo que se estima menester proceder a un nuevo llamado,

Y CONSIDERANDO:

Que por ordenanza 5870/03 se dispuso la cesión de parte del inmueble – (10 hectáreas, 21 áreas, 04 cas) a la Provincia de Buenos Aires con destino al funcionamiento de una Alcaldía , quedando un remanente de 41 hectáreas, 18 áreas, 49 centiáreas para su explotación ,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE Pergamino, en uso de atribuciones conferidas por la ordenanza 5907/04 artículo 6º inciso a) y expresas estipulaciones de la ordenanza 5931/04,

DECRETA :

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada para la explotación agrícola (cosecha gruesa) ciclo 2015-2016 , del predio perteneciente al patrimonio municipal denominado LEGADO DA FONTE , con ajuste al régimen prescripto por la Ley Orgánica, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: La contratación tendrá vigencia a partir de la formalización del contrato con el adjudicatario, hasta el 31 de mayo de 2016.-

ARTICULO 3º: Los recursos que se obtengan, ingresarán al rubro LOCACION DE BIENES MUNICIPALES y tendrán el destino previsto en la ordenanza nº 5931/04.-

ARTICULO 4º: Fijase el día 22 de julio de 2015 a las 11 horas, para la apertura del acto, que tendrá lugar en la Subsecretaría Legal y Técnica- Dirección Administrativa. Palacio Municipal-Planta baja -oficina 6 .EL pliego de bases y condiciones, podrá solicitarse sin cargo en la citada dependencia.-

ARTICULO 5º: Fijase como canon mínimo el valor de catorce (14) quintales de soja por hectárea sin descuento de ninguna índole, tomando como base el valor de la soja pizarra



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

Rosario del último día hábil anterior a la fecha en que el adjudicatario realice el pago, el que se abonará en su totalidad a la fecha de formalización del contrato.-

ARTICULO 6º: Regístrese , dése al BOLETIN MUNICIPAL, cúrsense las invitaciones pertinentes y resérvese en DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO hasta la apertura de la licitación.-

PERGAMINO, 19 de junio de 2015.-

FIRMADO: OMAR R PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-
DR. PABLO H. MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO.-

Dr. Pablo H. Mazzei
Secretario de Gobierno



Omar R. Pacini
Intendente Municipal